REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diez de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Nº:	2611
Radicado:	760013110012-2021-00333-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	CLAUDIA ANDREA ORDOÑEZ VICTORIA
Demandado:	DUVAN MARTIN MARIN ARIAS
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE

SE AGREGA al expediente la constancia de citación para la notificación personal, enviada al demandado.

De otro lado, y previo a la realización de la notificación por aviso, atendiendo las disposiciones del decreto 806 del 04 de junio de 2020, específicamente su artículo 8vo. SE REQUIERE a la parte demandante para que, previo a la notificación por aviso, y dado el caso de que conozca la dirección de correo electrónico de la demandada, la informe a este Despacho y proceda a la notificación personal por esta vía, sin necesidad de previa citación o aviso físico o virtual, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida una vez trascurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos iniciarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, así como la indicación del correo electrónico del Despacho, previo a lo cual DEBERA AFIRMAR, bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, señalando la forma como obtuvo dicha dirección y allegando las constancias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez

RADICADO 2019-00364

Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e401f727d30229fc404a392c4109388eb2c05420f134f39cd64ea341e43ff443
Documento generado en 10/11/2021 08:20:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dirección: Carrera 10, número 12-75 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 21
Correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co